



**INAESIN**

Instituto de Altos Estudios Sindicales

## ► **Prevención, condiciones y medio ambiente de trabajo**

Una discusión necesaria sobre las condiciones óptimas para el desarrollo del trabajo



▶ **Prevención, condiciones y medio ambiente de trabajo**

Una discusión necesaria sobre las condiciones óptimas para el desarrollo del trabajo

Instituto de Altos Estudios Sindicales INAESIN.  
Caracas, diciembre 2020.

El Instituto de Altos Estudios Sindicales INAESIN, constituido el 29 de septiembre de 1985, como organización comprometida con la actualización de las relaciones laborales bipartitas y tripartitas del país, a través de procesos de capacitación laboral y de formación de dirigentes sindicales y trabajadores venezolanos mantiene su propósito de lograr una disposición favorable para resolver situaciones reales de la dinámica social, con actitudes y valores positivos

---

Nuestra misión es formar a los sindicalistas venezolanos, a través de cursos teóricos y prácticos, sobre todo en las áreas que su responsabilidad laboral les exige conocer para que desarrollen sindicatos fuertes capaces de defender los intereses de los trabajadores y las trabajadoras.

---

Para más información sobre las publicaciones y los productos digitales de INAESIN, visita nuestro sitio web:  
[inaesin.org.ve](http://inaesin.org.ve)

Producido por INAESIN.

Publicación exclusivamente digital.

Búscanos en Twitter, Facebook e Instagram como:

**@inaesin1**

# ► Prevención, condiciones y medio ambiente de trabajo

## Una discusión necesaria sobre las condiciones óptimas para el desarrollo del trabajo

---

\* Esta presentación nace producto de cuatro cursos online (webinar) realizados en el mes de mayo de 2020 por el Instituto de Altos Estudios Sindicales, INAESIN. Donde se trató el tema "Prevención, condiciones y medio ambiente de trabajo". Se expone a continuación, los resultados obtenidos y su análisis.

Un webinar es un evento o conferencia en línea caracterizado por ser una transmisión en vivo con carácter didáctico. INAESIN utilizó una variación de este formato debido a las dificultades generadas por las constantes fallas en el servicio eléctrico y el servicio de conexión a internet; utilizándose como metodología de enseñanza, la educación liberadora, herramienta frecuente en el proceso formativo del Instituto. Dicha metodología parte de las experiencias de las personas que intervienen en el proceso. El modelo pedagógico de la liberación está centrado en el ser humano, en la construcción de procesos críticos que permitan recuperar la historia de cada persona, posibilitando su capacidad de transformarse y transformar, descubriendo sus capacidades de ser, de conocer, de decidir y que su actuar afecta positivamente la realidad. Se parte del conjunto de saberes y experiencias que tienen los trabajadores, de su forma de ser, pensar y vivir. A partir de esto se reflexiona con elementos teóricos, críticos y científicos, generando conocimientos según las interrogantes planteadas en las guías de trabajo enviadas, que permiten explicar la situación concreta. Con estos elementos es posible volver a la realidad con planes y programas de acción y compromisos con la realidad. Esta práctica pedagógica articula, metodológicamente, el saber popular, los procesos de conocimiento crítico y científico y la experiencia vivida. De allí la importancia de contestar las guías presentadas según la experiencia individual. Con esta información de todos los participantes, se elaboró un documento llamado "memoria", fue enviado por correo a cada uno de los participantes y a partir de él se realiza el análisis para la siguiente presentación.

Introducción al webinar.

### ***Marco normativo aplicable en la legislación venezolana acerca de las condiciones óptimas para el desarrollo del trabajo.***

El artículo 87 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece: toda persona tiene derecho al trabajo y el deber de trabajar. El Estado garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho. Es fin del Estado fomentar el empleo. La ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. La libertad de trabajo no será

sometida a otras restricciones que las que la ley establezca. Todo patrono o patrona garantizará a sus trabajadores o trabajadoras condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción de estas condiciones.

La Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) establece a las instituciones, normas y lineamientos de las políticas, y los órganos y entes que permitan garantizar a los trabajadores y trabajadoras, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales, mediante la promoción del trabajo seguro y saludable, la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, la reparación integral del daño sufrido y la promoción e incentivo al desarrollo de programas para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social. Como trabajadores, debemos ser garantes de su cumplimiento y aplicación.

**Otras leyes y reglamentos nacionales del área:**

Ley de Gestión Integral de Riesgos Socionaturales y Tecnológicos (Gaceta Oficial Nº 39.095 del 9 de enero de 2009)

Ley para Las personas con discapacidad (GACETA OFICIAL Nº 38.598 de fecha 5 de enero de 2007)

Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (Gaceta Oficial Nº 39.912 del 30 de abril de 2012)

Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (Gaceta Oficial 38596 del 03 de Enero de 2007)

Norma Técnica Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (NT01-2008).

En el ámbito internacional, en la **Constitución de la Organización Internacional del Trabajo** se establece como principio: que los trabajadores deben estar protegidos contra las enfermedades en general o las enfermedades profesionales y los accidentes resultantes de su trabajo.

**Objetivos del webinar**

Mediante la elaboración de este webinar, el equipo de INAESIN buscó presentar y capacitar en el tema a los trabajadores venezolanos, estuviesen sindicalizados o no.

**Objetivos Específicos**

Presentar e intercambiar criterios sobre la prevención, condición y el medio ambiente del trabajo.

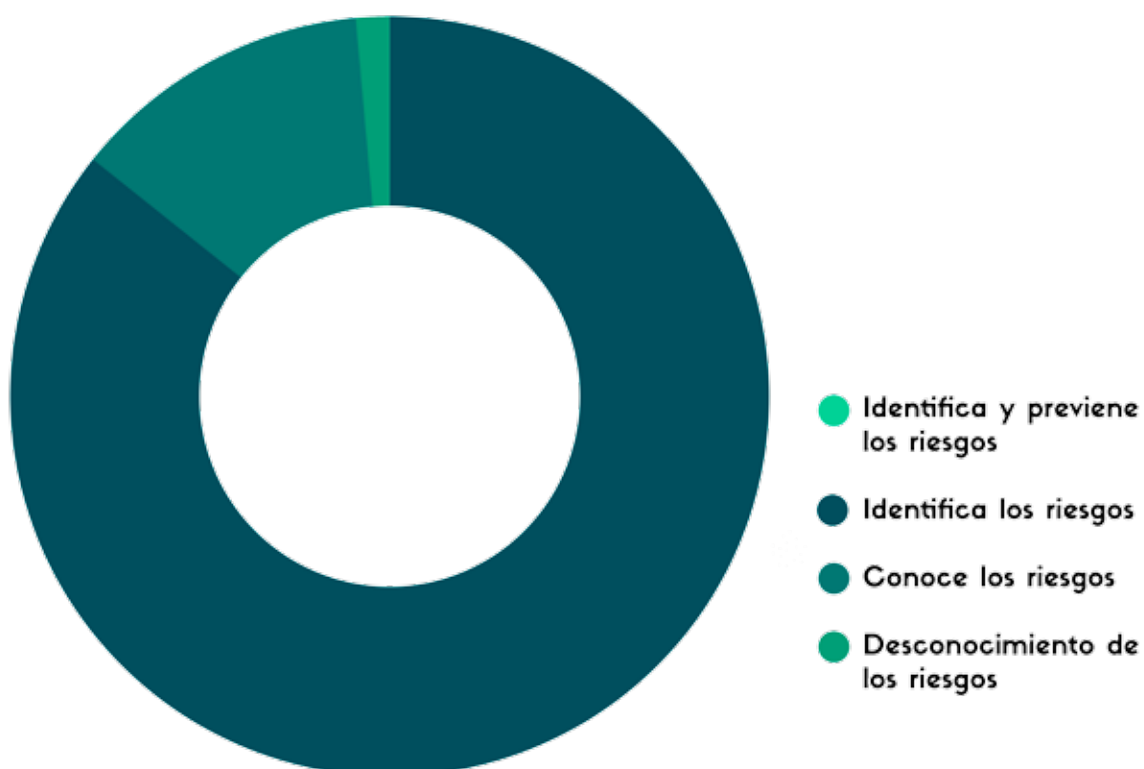
Capacitar a los trabajadores para que sean partícipes en el resguardo de la ley y en la supervisión de los órganos encargados de la aplicación.

Monitoreo en los procesos de cambio.

Intercambiar experiencias sobre posibles intervenciones conducentes al fortalecimiento de los sistemas de prevención.

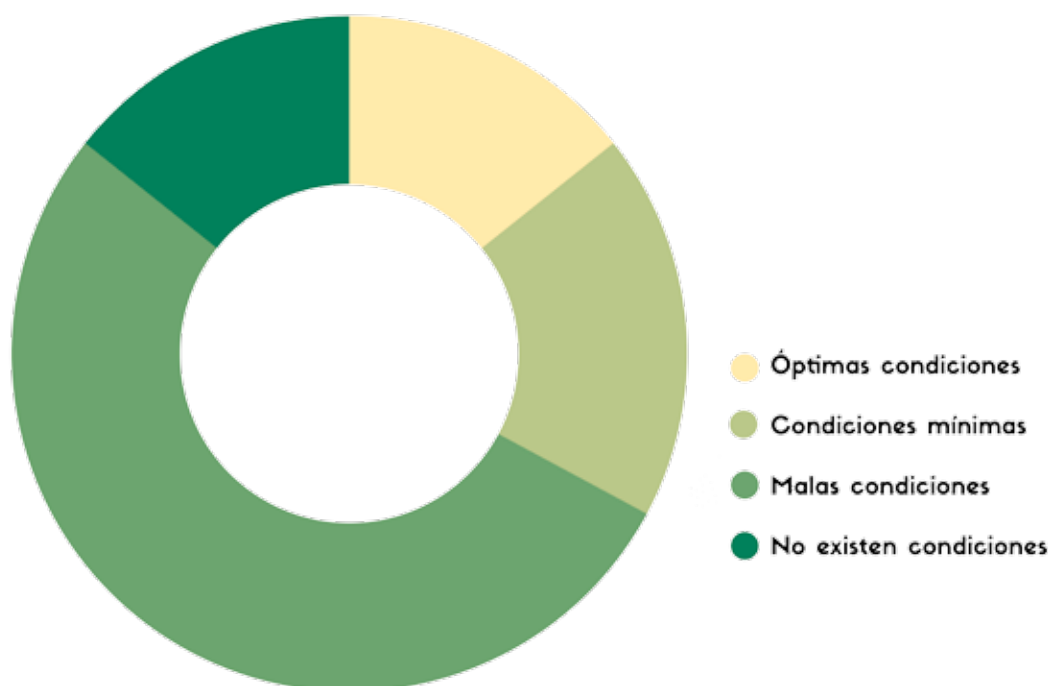
## Resultados generales del webinar (tomando en cuenta los 4 cursos realizados)

Gráficas de los resultados a las interrogantes realizadas durante el webinar



### 1. Riesgos laborales.

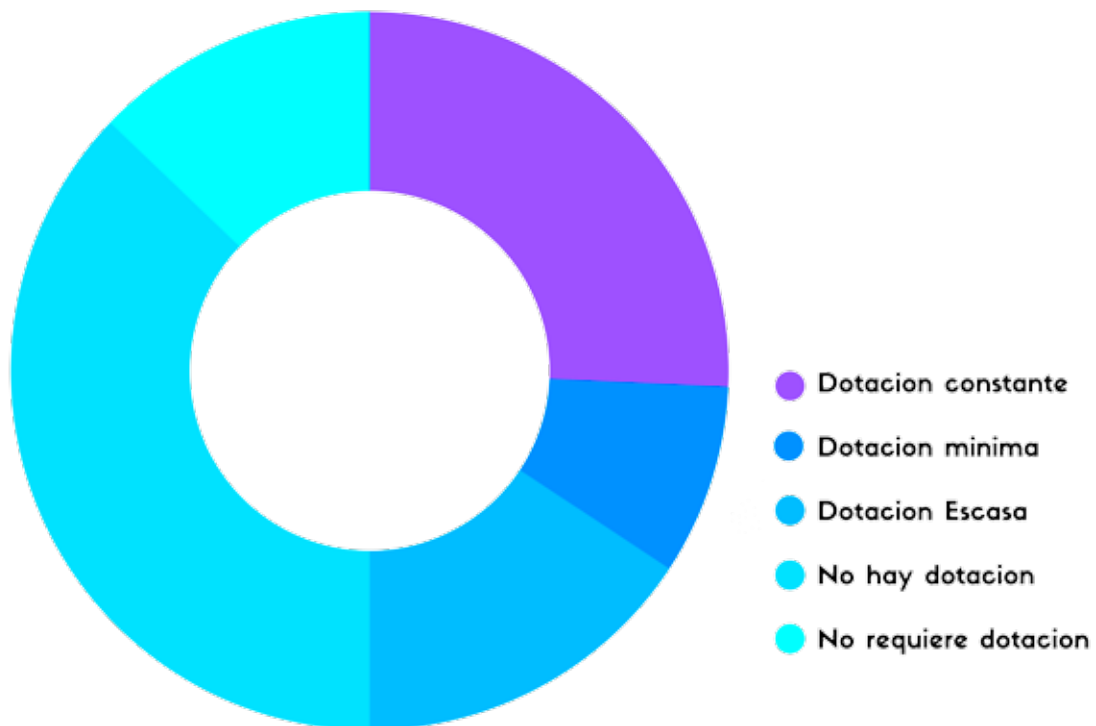
De acuerdo a la experiencia de los participantes, el 86% logró identificar los riesgos laborales.



### 2. Condiciones de medio ambiente de trabajo

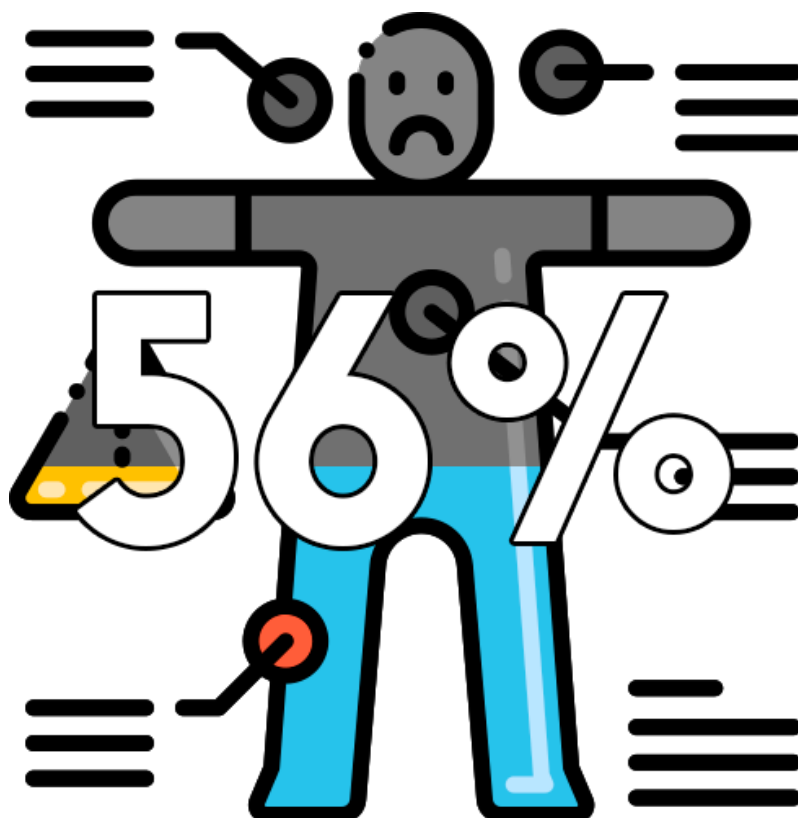
El 53% de los participantes aseguró estar en malas condiciones en su medio ambiente del trabajo.

### 3. Implementos de seguridad para ejecución de funciones



El 37% de los participantes aseguraron que la empresa o institución donde trabajan no les dota de implementos de seguridad para ejecutar sus funciones

### 4. Bienestar Laboral



El 71% de los participantes, aseguró que su bienestar físico, mental y/o social, se encuentra en riesgo en su sitio de trabajo



5. LOPCYMAT

6. Cumplimiento de la LOPCYMAT

99%



86%

Casi la totalidad de los trabajadores que participaron en el webinar conocen que es la LOPCYMAT (99%).

Así mismo el 86% de los participantes comentó que no se da el cumplimiento de la LOPCYMAT en su trabajo

---

**“Educar es siempre una esperanza de transformación social.”**

Oscar Valverde

---

7. Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL)

96%



96%

El 96% de los participantes conoce el INPSASEL

8. Objetivos y funciones del INPSASEL

De igual modo el 96% de los participantes conoce los objetivos y funciones del INPSASEL



9. Delegados/as de prevención

El 89% de los participantes reconocen la importancia del INPSASEL

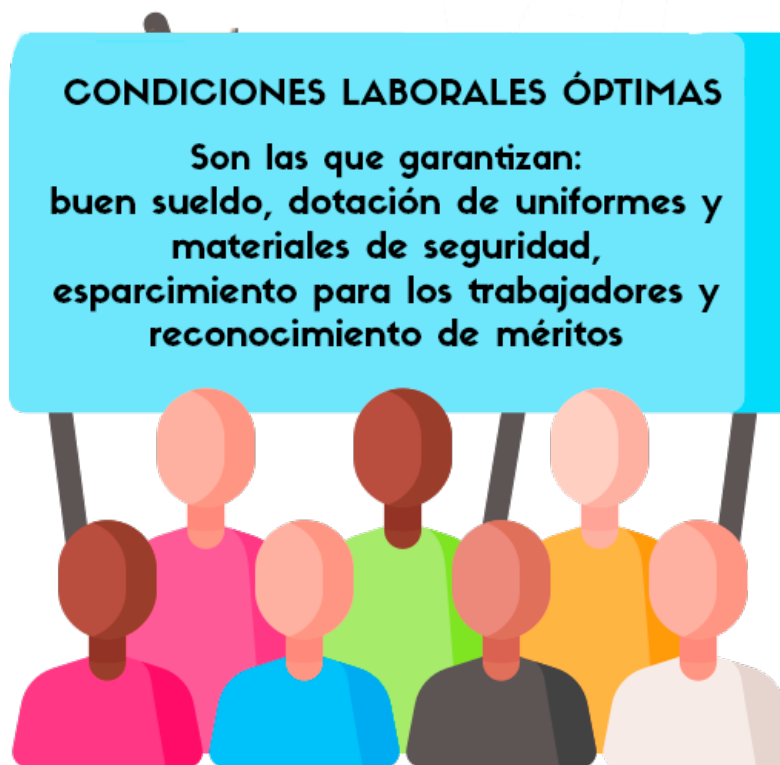
89%  
90%



10. Función que tienen los/as delegados/as de prevención

El 90% de los trabajadores conoce las funciones del INPSASEL

11. Condiciones laborales óptimas



La conclusión del grupo fue que las condiciones óptimas en el trabajo son aquellas que garantizan el buen trato al trabajador, es decir buen sueldo, dotación de uniformes y materiales de seguridad, esparcimiento para los trabajadores y reconocimiento de méritos.

Luego de realizar este análisis de las “memorias” se destaca que, del total de participantes (70) del webinar, resulta alarmante que el 53% de los participantes se encontraba en malas condiciones en su medio ambiente del trabajo. Al 62% de los participantes, donde trabajan no les dotan de implementos de seguridad para ejecutar sus funciones o estas son escasas o mínimas y es preocupante a su vez que, el 71% de los participantes, aseguró que su bienestar físico, mental y/o social, se encuentra en riesgo en su sitio de trabajo. Desde nuestro Instituto nos

comprometemos a apoyar a los trabajadores ante estas situaciones. La educación es el primer paso para lograr el cambio. Con la realización de este webinar logramos que los participantes tuviesen una mejor comprensión del marco conceptual y legal que sirve de base para el monitoreo y análisis de los procesos de cambio de los sistemas de prevención; conocimiento teórico/práctico de los sistemas de prevención condiciones y medio ambiente de trabajo. Un intercambio de experiencias entre ellos sobre las condiciones de trabajo en las que se encuentran. Si te identificas con los resultados de esta memoria y deseas empezar a trabajar en mejorar tus condiciones laborales y sindicales, no dudes en contactarnos. La defensa de los derechos sindicales y laborales comienzan con su estudio.



**Contacto:**

**Instituto de Altos Estudios  
Sindicales (INAESIN)**

Edif. José Vargas, avenida  
Este 2, Los Caobos.

Tel. +58 212 324 89 48  
e-mail: [inaesin1@gmail.com](mailto:inaesin1@gmail.com)